

SUSCRIPCION.

Su precio es el de doce reales adelantados por semestre, y se recibe en esta imprenta. Las personas de las demas provincias de la Republica que deseen suscribirse, pueden hacerlo en las Administraciones de Correos.—Los números sueltos se venden á un real cada uno.

GACETA OFICIAL.

OBSERVACIONES.

Se admiten gratis los comunicados de interés público, y los de particular á un precio convencional.—Se insertan avisos á medio real la línea por cada tres inserciones, siempre que pasen de ocho líneas, pues no llegando á estas, su precio será el de cuatro rs. el año.

ADVERTENCIA.—El S. Gobierno, con el fin de proteger y hacer efectiva la libertad de la prensa, y en atencion á que en Costa Rica no se publica hoy otro periódico que la Gaceta, ofrece las columnas de este á la libre discusion; advirtiendo que, solo debe reputarse como oficial lo que bajo este título se publica, no debiendo tenerse como tal, ni como semi-oficial todo lo demas que el periódico contenga.

SEMESTRE 7.

San José, Sábado 30 de Agosto de 1862.

NUMERO 181.

OFICIAL.

Nº 12.

El Senado y Cámara de Representantes de Costa-Rica, reunidos en Congreso.

Por cuanto el dia 8 de Mayo del año próximo de 1863, termina el período constitucional para que fué electa la persona que sirve actualmente la Presidencia de la República.

DECRETAN:

Artº único.—Se convoca á elecciones para Presidente de la República. Al efecto se renovarán las Asambleas Electorales, de conformidad con lo dispuesto en la fracción 1ª art. 64 de la Constitución y con arreglo á la ley electoral.

AL PODER EJECUTIVO.

Dado en el Salon de Sesiones. Palacio Nacional. San José, Agosto veintidos de mil ochocientos sesenta y dos.—*Manuel J. Carazo*, Presidente.—*José S. Ramirez*, Secretario.—*Demetrio Iglesias*, Secretario.

Palacio Nacional. San José, Agosto veinticinco de mil ochocientos sesenta y dos.

EJECUTESE.

JOSE MARIA MONTEALEGRE.

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, accidentalmente encargado de la Cartera del Interior.

FRANCISCO MARIA IGLESIAS.

Nº 13.

El Senado y Cámara de Representantes de Costa-Rica, reunidos en Congreso.

Despues de examinados los actos del Supremo Poder Ejecutivo con que ha dado cuenta el Sr. Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores é Instruccion Pública.

DECRETAN.

Art. 1º.—Es de la aprobacion del Supremo Poder Legislativo la direccion que el Ejecutivo ha dado á la Política Exterior y al ramo de Instruccion Pública.

Art. 2º.—Se exceptúa no obstante la orden emitida el 20 de Diciembre del año anterior. (*)

A LA CAMARA DE SENADORES.

Dado en el Salon de Sesiones. Palacio Nacional.—San José, Agosto seis de mil ochocientos sesenta y dos.—*Julian Volio*, Presidente.—*Demetrio Iglesias*, Secretario.—*Jacinto Trejos*, Secretario.

PASE AL PODER EJECUTIVO.

Sala de la Cámara de Senadores en el Palacio Nacional.—San José, Agosto

(*) La orden de 20 de Diciembre del año próximo pasado, á que se refiere el artículo 2º de este Decreto, es la que manda abrir la clase de dibujo establecida por una ley anterior, destinando al mismo tiempo la suma de trescientos pesos del Tesoro Nacional para proveer de los útiles necesarios dicho establecimiento. A consecuencia de la desaprobacion del P. Legislativo, el Ministro de Instruccion Pública ha reintegrado al Tesoro la enunciada suma, y con la aprobacion Suprema ha resuelto sostener la escuela pública de dibujo á sus expensas.—*N. M.*

to veintidos de mil ochocientos sesenta y dos.—*Manuel J. Carazo*, Presidente.—*J. S. Ramirez*, Secretario.—*Manuel Castro*, Secretario.

Palacio Nacional.—San José, Agosto veinticinco de mil ochocientos sesenta y dos.

EJECUTESE.

JOSE MARIA MONTEALEGRE.

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores é Instruccion Pública.

FRANCISCO M. IGLESIAS.

Nº 14.

El Senado y Cámara de Representantes de Costa-Rica, reunidos en Congreso.

DECRETAN:

Artº único.—El Congreso de la Nación cierra sus sesiones ordinarias en el período constitucional del presente año.

AL PODER EJECUTIVO.

Dado en el Salon de sesiones. Palacio Nacional. San José, Agosto veinticinco de mil ochocientos sesenta y dos.—*Manuel J. Carazo*, Presidente.—*José S. Ramirez*, Secretario.—*Demetrio Iglesias*, Secretario.

Palacio Nacional. San José, Agosto, veintidos de mil ochocientos sesenta y dos.

EJECUTESE.

JOSE MARIA MONTEALEGRE.

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, encargado accidentalmente de la Cartera del Interior.

FRANCISCO M. IGLESIAS.

Nº 1º

El Senado y Cámara de Representantes de Costa-Rica, reunidos en Congreso.

Con presencia del Decreto número 4 de 21 del corriente.

DECRETAN.

Artículo único.—El Congreso de la Nación, abre hoy sus sesiones extraordinarias para que ha sido convocado.

AL PODER EJECUTIVO.

Dado en el Salon de Sesiones.—Palacio Nacional. San José, Agosto veinticinco de mil ochocientos sesenta y dos.—*Manuel J. Carazo*, Presidente.—*J. S. Ramirez*, Secretario.—*Demetrio Iglesias*, Secretario.

Palacio Nacional.—San José, Agosto veinticinco de mil ochocientos sesenta y dos.

EJECUTESE.

JOSE MARIA MONTEALEGRE.

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores é Instruccion Pública, encargado accidentalmente de la Cartera de Gobernacion.

FRANCISCO M. IGLESIAS.

EXPOSICION.

SRES. SENADORES Y REPRESENTANTES.

El objeto de esta convocatoria extraordinaria se limita á suplicaros el pronto despacho de algunos de los asuntos pendientes ante vuestro conocimiento; asuntos de tal importancia y urgencia, que los intereses y el bien público sufrirían por su paralización ó retardo.

En cumplimiento de mis deberes constitucionales, paso ahora á señalaros detalladamente, cuales son los negocios que el Poder de que estoy encargado somete á vuestras deliberaciones.

No estando aun aprobadas las Memorias de Relaciones Exteriores é Instruccion pública, ni las de Hacienda, Guerra y Caminos, se hace necesario que os ocupeis en determinar, cuanto á estos documentos concierna.

Hace mas de dos meses que el Sr. Encargado de Negocios del Perú, aguarda vuestra resolucion sobre los tratados y artículo adicional que se os han sometido.—Este Agente diplomático tiene otras misiones que llenar acerca de todos los Gobiernos de la América Central, y de parte del que representa se le insta para que sin pérdida de tiempo termine sus negociaciones en esta República. Os suplico, pues, que no difirais vuestra resolucion sobre cuestiones que ademas de ser internacionales, se dirijen á facilitar la deseada union moral de los pueblos Hispano-americanos y á oponer algun dique á los males que amenazan nuestras instituciones y nacionalidades.

La convencion postal celebrada con el Gobierno de los EE. UU., lomismo que la ley que reglamenta el servicio de correos, tampoco pueden ser diferidas.

Se someten igualmente á vuestras deliberaciones la ley electoral,—las ordenanzas de Aduana del Sur y tarifa,—la ley relativa á los matrimonios de los no católicos,—reformas judiciales en materia de recusacion, etc., y sobre procedimientos en juicios verbales,—solicitud de una compañía para el cultivo del algodón en San Carlos, y otorgamiento de algunas gracias á los que se dediquen á este ramo en otros puntos de la República,—resoluciones y cursos pendientes sobre la propuesta hecha al Gobierno por el Ilmo. Señor Obispo de esta Diócesis,—id. de la Junta de Caridad, solicitando el subsidio de seis mil pesos,—id. sobre la deuda reclamada por los Señores Allan Wallis y compañía,—id. sobre el asónto del puente de la Barranca,—id. sobre la propuesta del Señor J. El Noble, relativa á la introduccion de pastas de oro y plata para su amonedacion,—id. sobre empréstito extranjero.

Si en el curso de vuestra reunion extraordinaria se presentase algun otro asunto con el carácter de urgente, os será sometido para su despacho.

Entre tanto os deseo acierto en vuestras deliberaciones, y que ellas produzcan el bien y prosperidad que se apetecen.

Señores Senadores y Representantes.

JOSE MARIA MONTEALEGRE.

San José, Agosto 25 de 1862.

MINISTERIO DE GOBERNACION.

En escrito presentado por el Señor Gobernador de la Provincia de Alajuela, con fecha 27 del corriente se ha dictado la resolucion siguiente.

“No encontrando el Gobierno suficientes las causales alegadas por el Sr. Gobernador de la Provincia de Alajuela para hacer division de su destino, de algunos asuntos que por falta de tiem-

DECLARASE sin lugar su solicitud. Comuíquese.

San José, Agosto 29 de 1862.

IGLESIAS.

REPÚBLICA DE COSTA-RICA. Nº 294.

Palacio Nacional. San José, Agosto 27 de 1862.

Señor Gobernador de la Provincia de Cartago.

Haciéndose ya indispensable el nombramiento de un Agente fiscal en esa Provincia, y deseando el Gobierno el acierto posible en dicha eleccion, el Presidente de la República, animado del sincero sentimiento por el bien de sus gobernados, desea que la I. C. Municipal de esa Provincia indique á esta Secretaria la persona que crea mas apta para desempeñar el destino á que me refiero.

Lo digo á U. para su cumplimiento.

Dios guarde á U.

IGLESIAS.

MINISTERIO DE RELACIONES Exteriores.

El señor Cónsul general de S. M. C. ha puesto en manos de S. E. el Presidente de la República una carta autógrafa, en la cual S. M. la Reina de España participa que su ilustre hermana le Serenísima Infanta Duquesa de Montpensier ha dado á luz en Sevilla un infante, que recibió en la pila bautismal los nombres de Felipe, Ramon, Maria.

TRIBUNAL DE CUENTAS.

Francisco Aguilar, Secretario del Tribunal Superior de Cuentas de la República.

Certifica: que al folio 11 del libro de finiquitos, se encuentra el que á la letra dice:

“Tribunal Superior de Cuentas de la República. San José, á las doce y media del dia veintiseis de Agosto de mil ochocientos sesenta y dos. Examinadas y contratadas en forma las cuentas que llevó el Tesorero de los fondos de la Universidad de Santo Tomas, Licdo. Don Baltazar Salazar, en todo el año económico de 1861; y no encontrando reparo que deducir, fueron aprobadas en auto de esta fecha. En consecuencia, se declaran fenecidas, y al empleado y su fiador libres de la responsabilidad que por ellas pudiera resultar, de conformidad con el artículo 2º, capítulo 3º, seccion la del Reglamento de Hacienda.—*S. Gonzales*.—*Francisco Aguilar, Secretario.*”

Y para que obre los efectos que convenga, extiendo la presente en el Palacio Nacional, en San José, á los veinte y seis dias del mes de Agosto de mil ochocientos sesenta y dos.

Francisco Aguilar.

NO OFICIAL.

CRONICA LOCAL.

El Congreso Nacional ha sido convocado extraordinariamente para ocuparse de algunos asuntos que por falta de tiem-

po no habían podido ser despachados durante las sesiones ordinarias.

En la sección oficial del periódico se encuentra el Decreto por el cual se convoca á elecciones para Presidente de la República en el próximo período constitucional.—Las Asambleas electorales deben renovarse pronto.—La cuestion eleccionaria parece que no despierta el interés general blavia, á juzgar por el silencio que sobre este punto se guarda.

Continúa la ópera italiana favoreciéndonos con sus representaciones. El beneficio del Sr. Loñá fué variado: la ejecución de algunos artistas no muy del agrado del público, la orquesta buena, y la concurrencia mejor. Para el Miércoles 3 de Setiembre tendrá lugar la función que se preparó en obsequio del Director de la orquesta. Por el programa vemos que el artista, se propone avienizarla, para tener complacido el círculo de aficionados á la ópera.

En estos días se anuncia la publicación de *El Americano*, periódico fundado por el Señor Encargado de Negocios del Perú, espresamente para sostener la causa de la América en estas regiones. En la modesta publicación que se ofrece al público, no se tocarán ni se admitirán cuestiones relacionadas con la política interior.—La publicación será transitoria, mientras los acontecimientos de Méjico continúen llamando la atención general.

HOMICIDIO.—Nos dicen de Cartago. —En la noche del veintiseis del presente, como á las once, fué muerto en la calle real de esta ciudad por Fernando Marin, el soldado Tranquilino Pacheco.—Segun hemos sabido se retiraba éste á su casa, y al pasar por una taquilla, llamó á un pariente suyo que disputaba con el agresor, á fin de poner término á la contienda. Fernando Marin sin antecedentes, sin causa impulsiva, por lo menos conocida, sacó un cuchillo que portaba y lo enterró al indefenso Pacheco en el lado del corazon, ocasionándole instantáneamente la muerte. Las personas que estaban presentes, asustadas con el hecho, atendieron á la víctima, y una sola fué en persecucion del homicida, logrando tumbarlo en su carrera de una pedrada: pero cuando se acercaba á capturarlo, se levantó Marin con aire amenazador y presentando el cuchillo ensangrentado hizo retroceder al que lo perseguía. Apesar de la activas providencias dictadas por las autoridades desde la misma noche del desgraciado suceso, no ha sido posible hasta ahora la aprension del delincuente.—Tranquilino Pacheco era un jóven como de veintin años de edad, honrado y con una madre anciana á quien sostenía. Su muerte ha sido generalmente sentida.—Fernando Marin, de oficio carnicero cuenta apenas dieziocho años, y es segun dicen el segundo delito que comete.—Parece que el ciego amor que profesaba á este desgraciado su madre y la contemplacion en que lo tenía, habian, contribuido poderosamente á hacer de él un jóven perdido para la sociedad y para su misma familia. ¡Tan fatales son los frutos que obtienen los padres que creen cumplir con sus deberes, dando pábulo á las malas inclinaciones de sus hijos.

REVISTA MERCANTIL.

Café.—La presente estacion ofrece un fenómeno singular y característico para la situacion actual del país. Mientras en los años anteriores á fines de Agosto la cuarta parte de la cosecha futura estaba ya comprometida, en virtud de adelantos que se habian concedido á los cosecheros, hoy no se habrán vendido ni aun 8,000 quintales. Los hacendados no están dispuestos á vender, y de consiguiente las transacciones en este ramo son casi nulas.—

Este estado de cosas, es ciertamente una prueba inequívoca de la situacion mas sóbida y sana en que se halla actualmente la agricultura; pues las ventas por adelantos han sido un negocio muy ruinoso para los hacendados, los cuales se han visto forzados á conseguir con el sacrificio de un tres hasta un cuatro por ciento los fondos necesarios para seguir sus trabajos.

En este resultado benéfico ha influido, aunque en pequeña escala la *Caja de descuentos*, que tiene próximamente \$15,000 pesos en giro con el uno y medio por ciento mensual, y por lo mismo es de desear, que esta utilísima institucion aumente sus fondos y estienda sus operaciones.—Por otra parte, aunque no puede negarse que la agricultura, que es la verdadera base de nuestra riqueza nacional, ha ganado en los últimos años, el comercio ve reducidas sus especulaciones mas provechosas, los adelantos sobre la cosecha de café, y así sucede que ahora se encuentran desocupados muchos capitales destinados esclusivamente á esta inversion. Con todo, debe tenerse presente que los adelantos, aunque por sí deben reputarse como una especulacion muy lucrativa, llevan consigo el riesgo de considerables pérdidas en cuanto provocan á contratos fraudulentos, y fomentan el engaño y la quiebra; por manera que muchas veces se pierde por un lado lo que se gana por otro.

El precio corriente, casi nominal, que en el dia se paga por café de la cosecha entrante es de \$ 8 4 rs. á \$ 9 quintal.

Cueros.—De \$ 10 á \$ 11 quintal. Estando la especulacion de este artículo en muy pocas manos, no hay movimiento notable, y aun los precios favorables y desfavorables de mercados estrangeros, influyen poco sobre su valor.

Azúcar.—Blanco amarillo \$ 7 quintal. Moscavada (chancaca) \$ 3 quintal.

Maiz.—(Indian corn) varia entre \$ 12 hasta 20 reales cajuela, segun sea ó nuevo ó viejo, llegando ya partes pequeñas de la nueva cosecha al mercado.

Frisoles.—20 reales cajuela.

Harina.—Se mantiene en buena demanda. Desde nuestro último número ha llegado la *Giulietta* con 2,000 quintales de California y encontró un mercado animado.—A consecuencia de los precios altos del maiz, se han consumido desde el mes de Marzo á Agosto próximamente 5,000 quintales de harina estranjerana en la capital, mientras en otros años normales el consumo anual de este artículo no excedió de 2,500 quintales.—El medio cálculo del precio de los 5,000 quintales puede considerarse \$ 10 quintal puestos en el interior.

Maderas.—Cedro y caoba en trozas \$ 5 en las playas del Pacífico.

Concha perla.—\$ 2 quintal en Punta Arenas.

Zarzaparilla.—\$ 8 quintal en S. José.

Arroz.—Estranjerano \$ 9. del país \$ 10. Se nota ya alguna escasez de este artículo.

Cacao.—De Matina á \$ 50. quin. de Nicaragua á \$ 45. id. de Guayaquil á \$ 18. id.

Algodon.—El proyecto de la Compañía algodonera de San Carlos está sometido todavía á la sancion de las Cámaras.—No dudamos que se protegerá debidamente una empresa tan útil y de tanta trascendencia para el país. Las últimas noticias tanto de Europa como de los Estados Unidos, animan á especulaciones en algodón particularmente en este país y Nicaragua, cuyos productos se han vendido á \$ 50 ql. Atendiendo á que estos son los primeros ensayos que se han remitido, debemos esperar que la calidad que puede producir nuestro suelo con buen cultivo será igual al mejor *Sea Island Cotton*.

BONOS NACIONALES.

El pago de derechos marítimos en la

Atana del Sur, que se ha vendido en este mes y asciende á \$ 52,000, y el que se aproxima en el mes de Setiembre de \$ 70,000 próximamente han causado una alza rápida casi en todas las clases de bonos, pero particularmente en la tercera ó última clase, que en el curso de quince dias ha subido un diez por ciento. Proporcionalmente han variado tambien la segunda y primera clase.

1ª Clase con prerogativa del 2 p. 0/0 con descuento del 3 al 4 p. 0/0

1ª id. sin prerogativa. - - - - 4 al 5 0/0

2ª id. al 1 p. 0/0 interes - 12 al 15 p. 0/0

3ª id. y certificaciones - - 15 al 25 p. 0/0

Oro.—En los últimos dos meses ha habido varias introducciones de metálico, como de oro en pasta de Chontales—

De California á Tinoco y Ca \$ 34,000

- - - á B. Carazo... 10,000

- - - á varios... 20,000

De Chontales á Tinoco y Ca.. 8,000

Aguilas americanas y fracciones al 10 por 0/0 premio.

Onzas fuertes - \$ 17 4

Soberanos - 5 3

Condores chilenos - 10 -

- N. Granada - 10 -

Moneda francesa 20 frs. 4 2

Letras.—Sobre Hamburgo, Londres y París con premio del 7½ p. 0/0 90 d. v.

Sobre los Estados Unidos nominal.

Descuento.—1½ al 2 p. 0/0 mensual.

EXTERIOR.

PERU, ECUADOR, VENEZUELA Y Estados Unidos de Colombia.

Las correspondencias y diarios extranjeros nos ponen al corriente de la situacion de estos países, de quienes muy pocas veces nos ocupamos, por carecer frecuentemente de periódicos que nos revelen su verdadera situacion.

Las Cámaras Legislativas se han reunido en la primera de esas Repúblicas; y parece que se ocuparán en primera línea de las cuestiones que hoy afectan á la América y que en aquella República embargan la atención de la prensa, y de los círculos políticos. La cuestion de Méjico ha dado lugar á despertar el sentimiento de la independencia americana en un alto grado de calor de que pocas veces se ve ejemplar.

El Presidente, General Castilla, ha rigidificado su mensaje de costumbre, en el cual se ocupa con minuciosidad de los diferentes ramos de la administracion pública. Por falta de espacio no damos colocacion á este notable documento, en donde se revela la verdadera situacion de aquel país.

La administracion parece continuar aun animada de miras hostiles con la Republica del Ecuador, y á juzgar por un párrafo del enunciado documento, el Gobierno considera inevitable un rompimiento en las relaciones internacionales que por un momento creimos haberse reanudado. Deploramos que tan doloroso evento pueda llegar para aquellas secciones importantes de nuestro continente. Los momentos que atraviesa la América son demasiado solemnes, para que un escándalo semejante pueda tener lugar, con menoscabo de los intereses de ambos países, cuyas diferencias esperamos ver llevadas cuanto antes al terreno de la diplomacia.—Necesitamos proceder hoy con cordura en nuestras relaciones como hijos de un mismo continente; y un paso de desunion semejante no haria sino desacreditarnos en el concepto de las naciones europeas, que se aprovechan de nuestras diferencias.—Confiamos en el patriotismo de los gobernantes de aquellas regiones, para tratar de conciliarlas amigablemente.

La Penitenciaría, obra empezada bajo la administracion Castilla, ha sido al fin concluida y presta, segun lo que leemos en los periódicos de aquella República, todas

las condiciones apetecibles de ornato, salubridad y seguridad. Una obra semejante coronará de gloria á sus fundadores en un país que no ha malgastado el tiempo en discusiones penales, procurando cuanto antes proporcionalarse un establecimiento de castigo, con el cual, el pueblo peruano se propone suprimir para siempre la imposicion de la pena capital, mostrando en esto que ha sabido comprender los verdaderos intereses de la humanidad.

La República del Ecuador marcha por la via del progreso y de la paz, bajo los auspicios de una administracion inteligente. Parece que el Sr. Gabriel Garcia Moreno, se allana á entrar en la Confederacion colombiana, cuya constitucion definitiva empieza á columbrarse en el horizonte político. El "Registro Oficial de Bogotá" da publicidad á las cartas de Gabinete cruzadas entre este distinguido ciudadano ecuatoriano y el Sr. Presidente Provisorio de Colombia. Las relaciones entre ambos Gobiernos parecen cordiales, y el pensamiento de la unificacion aceptado como una necesidad para la regeneracion y grandeza de esos pueblos.—Se espera la convocacion de las Cámaras legislativas del Ecuador, para considerar y someter á su alta consideracion esta importante transformacion política.

Los periódicos de Venezuela anuncian que la guerra civil continúa diezmando aquel territorio privilegiado de Colombia. Tambien allí hay gran entusiasmo por la resurreccion de esa gran nacionalidad.—Los Estados de Maracaibo y Caracas recientemente constituidos han manifestado su voluntad de incorporarse á la Union Colombiana; y de ambos han partido con direccion á Bogotá dos Representantes con el objeto de adherirse al pacto de Union suscrito en aquella capital, por siete Plenipotenciarios de los Estados de la titulada Confederacion Colombiana. Dichos Representantes parece tomarán asiento en una Convencion que ha sido convocada para reunirse en Cartagena.

De Chile, la Confederacion argentina, Paraguay y Uruguay no tenemos correspondencia alguna.

LA NUEVA SITUACION DE FRANCIA EN MÉJICO.

El *Constitutionnel* de Paris ha publicado bajo este título un editorial que traducimos á continuacion, del cual pudiera inferirse que el emperador de los franceses como que trata de modificar sus planes con respecto á Méjico. El último párrafo, sin embargo, es bastante categórico, en cuanto á la resolucion de obtener el honor de las armas francesas y la reparacion de legítimos agravios. Por lo mucho que se ha hablado de este artículo semi-oficial, creemos que puede interesar su lectura. Dice así:

A pesar de la exposicion tan elocuente como sincera que, en la antepenúltima sesion del Cuerpo legislativo, hizo Mr. Billault sobre los asuntos de Méjico, y á pesar de las esplicaciones tan completas que dió el orador del gobierno, las cuales ninguna duda han dejado en la conciencia ó en el patriotismo de la Cámara, se trata todavía, en correspondencias extranjeranas es cierto, de desnaturalizar la política de Francia en la cuestion mejicana, ó de prestar al gobierno mejicano intenciones que nunca ha tenido, ó empeños que jamas ha contraído.

No debemos caasarnos de repetirlo, puesto que no se caasan de interpretarlo mal; la verdadera causa de la expedicion que emprendieron España, Inglaterra y Francia consiste en los muchos y continuados ultrajes hechos á las tres banderas, en los derechos desconocidos de los súbditos de las tres potencias, y en la insignie mala fé de un gobierno que se burlaba de todas las promesas, violaba todos los tratados, y fundaba sus osadas espe-

ranzas de impunidad en la distancia á que estaba de Europa, ó en la longanimidad de este continente.

Esta, y no otra, es la verdadera causa, la causa decisiva, la causa que era una necesidad de honor europeo; y en los discursos de las tres coronas cuando abrieron sus sesiones las Cámaras de Londres, de Madrid y de París, encontramos de ello testimonios irrefragables, y que pertenecen ya á la historia.

Sin embargo, como Méjico se hallaba hacia tiempo en una situación horrible, como estaba trabajada por una de esas anarquías que vuelven los pueblos á la barbarie; y no solo á los ojos de Europa, sino á los de sus vecinos de América—hemos citado últimamente las infamantes palabras que emplea en su mensaje el Presidente de los Estados Unidos—los gobiernos de Francia, de España y de Inglaterra no podían, como gobiernos sabios, emprender semejante guerra, sin pensar en el porvenir de aquel país. Previóse entonces, como era natural, el caso en que despertasen los antiguos sentimientos monárquicos, y como también era natural, se preguntó cómo y en provecho de quién se podría levantar un trono en Méjico, con el consentimiento de los mejicanos. No era conveniente que procediese de cuenta propia una de las tres potencias: de comun acuerdo, con un desinterés y una delicadeza de que la historia ofrece raros ejemplos, el gobierno español, el gobierno francés y el de la Gran Bretaña declararon que no abrigaban ninguna pretension personal. Entonces se pensó en las tradiciones históricas de Méjico, y se pronunció el nombre de un príncipe de la casa de Austria. En ese nombre insistió acaso más la Francia, porque el gran recuerdo de Carlos V podía recomendarlo á Méjico. Se han engañado los que han tratado de explicar de otra manera la conducta del gobierno francés en aquellas circunstancias. La idea de una compensación territorial cualquiera, y para decirlo claro, el rescate de Venecia, no ha tenido parte alguna en las proposiciones y las ideas discutidas por las tres potencias. No se trataba sino de una combinación que pudiese hacer reinar el orden en Méjico, y restablecer entre Europa y aquel país relaciones regulares y seguras.

Por lo demás, fué mas bien hipótesis que proyecto.

Pero sí se resolvió positivamente que la Gran Bretaña no suministraría sino las tropas necesarias para custodiar á Veracruz, que España se encargaría del grueso de la expedición, y que Francia concurriría con un contingente menor. Sábese, y M. Billault lo ha explicado suficientemente cómo y porque no se ha mantenido la buena inteligencia entre las tres potencias. No queremos escribir otra vez sobre este asunto, ni es nuestro designio entrar de nuevo en una discusión que sería actualmente inútil; sino determinar, tal como la comprendemos, la nueva situación de Francia. ¿Puede ésta ser la misma, ahora que nos hallamos solos en Méjico? No, sin duda. Antes había intereses europeos, intereses colectivos; pero ya no hay sino intereses franceses. Y primero que todo; el honor de la bandera. En este punto, no hay felizmente en Francia sino un solo sentimiento y una sola voz; y el orador que se atrevió a hablar en la Cámara sobre la retirada de nuestras tropas, ha tenido una de las inspiraciones más tristes de su vida política; como ha podido descubrirlo inmediatamente, pues nunca se ha visto á un hombre tan de súbito aislado, como se ha encontrado él, en la Cámara y en el país.

Las dificultades militares no existen ciertamente sino a los ojos de los que no quieren darse cuenta del estado de las cosas. Nosotros no tenemos sino un pequeño contingente, porque España debía su-

ministrarlo el mas grande, y la guerra, según todas las probabilidades, debía comenzar tres meses después.

A estas circunstancias debemos no estar en Méjico. Pero allí estaremos muy pronto: nuestros soldados vencerán todos los obstáculos, y podemos afirmar que si la detención que han experimentado, redobla su valor, no disminuirá su moderación ni su generosidad después de la victoria.

Así la cuestión es muy clara, y nadie puede ni debe entenderla de otro modo en Francia y en Europa. En este momento solicitamos en Méjico dos cosas: un triunfo para nuestras armas y la reparación de legítimos agravios. NADA MAS, Y NADA MENOS. El honor nacional está empeñado y quedará satisfecho: se nos deben satisfacciones, y las obtendremos.

(Del Continental de Nueva York.)

INSERCIONES.

ALGODON.

Ahora que esta planta está representando tan gran papel en los destinos de los pueblos, nos parece oportuno dar algunos detalles sobre ella.

No hay mas que cinco ó seis clases de algodón propio para ser manufacturado, y estas varían según el clima y el cultivo; una variedad llamada algodón de Siam, porque proviene del reino de Siam, ha sido aclimatada en las Antillas, donde dá en el día los productos mas bellos y de la mejor calidad. No es probable que el algodón de Siam entre jamás en concurrencia en el gran mercado, pues se paga mas caro que la lana y aun que la seda; un par de medias de algodón de Siam se paga á peso de oro.

El algodonerero silvestre, llamado por Lúneo *religiosum*, es originario de la India y de Surinam, donde servía para fabricar esa especie de terciopelo que cubría al pueblo y al sacerdote mientras este predicaba. El uso del algodón para el vestido es no obstante muy antiguo. Herodoto cita el algodonerero en el número de las plantas indias, y Plinio dice que los sacerdotes egipcios se complacían en vestirse con telas de algodón. El traje de los babilonienses consistía en túnicas de algodón, y también los atenienses las llevaban.

Los Estados del Sur, en América, comenzaron á cultivar el algodón en 1790: en dos años exportaron 138,009 libras. Presto se descubrió que el algodón cosechado en las costas era de calidad muy superior, y se le distinguió con el nombre del algodón de las costas marítimas. El reciente descubrimiento del algodón silvestre, que crece abundantemente en África, ha hecho concebir la esperanza de que si se pudiera conseguir un arreglo con el rey Dohomei, habría allí un centro importante de producción. Algunos han opinado que el algodón ha podido ser importado de África á América por negros reducidos á la esclavitud. Esto no es posible, pues los peruanos cultivaban el algodón para manufacturarlo largo tiempo antes de la invasión de los españoles.

He aquí cómo se procede en los Estados del Sur para que sea buena la cosecha del algodón. Antes de derramar la semilla se prepara cuidadosamente el suelo, que ha sido previamente estercolado si es poco graso, y disecado si es muy húmedo. De cada semilla salen varios tallos, pero se deja uno á fin de que sea mas productivo. Se hace la siembra en Marzo y se cosecha en Agosto ó Septiembre. Después de recolectado el algodón se le pone al sol; este trabajo fácil se encarga generalmente á las mujeres y á los niños.

PUBLICACION EN EL PERIÓDICO INGLÉS EL "LONDON AMERICAN."

La América Central contiene una área para el cultivo de algodón capaz de producir mas algodón que todos los Estados seccionistas juntos, y la calidad de este algodón es tan buena como el mejor de cualquier país en el mundo. En los Estados del Sur de la Unión Norte Americana la planta del algodón es anual porque los hielos de cada invierno la aniquilan, mientras que en la América Central es planta que puede durar muchos años con un cultivo propio.—La mejor clase la "anguilla" conocido en el comercio bajo el nombre de "Sea Island Cotton" data su origen de Honduras y fué introducido en la Carolina del Sur poco tiempo después de la Independencia.—El algodón de la América Central es igual en calidad al fruto producido en Jamaica, Carolina del Sur ó Florida superior á las producciones de las Indias y del Egipto.

El producto es mas en el *acre*, que el doble en los Estados del Sur, pues hay dos cosechas al año. El suelo es casi inagotable, el clima delicioso y el trabajo muy barato.—En toda la extensión de la América Central hay muchas llanuras, que solo aguardan la atención de cuidadosos y activos agricultores y los árboles de las montañas de esas regiones que se debían desmontar, son tales en su mayoría que hallarían buena venta en los mercados de los Estados del Norte y de la Europa occidental.

El clima de la América Central, aunque tropical no es nada ofensivo, ni debilita al grado, que el hombre blanco no pudiera trabajar á todo tiempo en el campo, y se debe considerar muy sano! El trabajo libre es barato; no hay esclavos y el servicio de los hijos del país se puede procurar al medio cálculo de veinticinco centavos al día. Eso es mucho menos que la mitad del costo de trabajos con esclavos en los distritos algodonereros del Sur de los Estados Unidos.

LEY DE DOMICILIO DE LOS Estados Unidos del Norte.

Como esta materia del trato internacional es tan poco conocida, apesar de su gravedad é importancia en las Relaciones Exteriores, en la Administración de Justicia, en la Administración político-civil, y aun en los intereses del comercio y de la industria, nos ha parecido que verán nuestros lectores con gusto la doctrina que prevalece en los *Estados Unidos del Norte*, y que, convertida en ley, constituye en aquel pueblo floreciente y respetable, parte del Derecho de Jentes positivo.—Véase aquí.

LEY DE DOMICILIO.

"A los súbditos y ciudadanos que teniendo sus domicilios en su país nativo, viajan temporalmente ó permanecen en país extranjero, se les debe considerar con derecho á la protección de sus propios Gobiernos contra cualesquiera impositions [ó cargas] del Gobierno del país en donde se encuentren, para su apoyo y protección. Pero aquellas personas que se han trasladado a un país extranjero, vienen á quedar domiciliadas allí, y si emprenden negocios, ó viven en él de cualquier otro modo que sea, sin intención clara y manifiesta de volver á su país nativo, quedan sujetas a todas las leyes del país en que residen y que afectan la propiedad ó los derechos esenciales, exactamente lo mismo que los ciudadanos de aquel otro país."

"El principio en que está basada esta decisión es, que la protección y la sumisión son recíprocas: que la persona que se domicilia en otro país contribuyendo con su trabajo, sus talentos y sus riquezas al mantenimiento de la sociedad, viene á ser positivamente miembro del Estado político que allí existe, y por lo tanto se desprende de los deberes de ciudadanía en su país nativo, y consiente en abandonar el derecho recíproco de protección en sus empresas, de su propio Gobierno."

La doctrina del documento anterior es, en realidad, la que encuentra general y constante apoyo en la numerosa y respetable lista de los publicistas europeos y americanos, y la que se encuentra consagrada en la práctica mas generalizada, y muy especialmente en la de la *Gran Bretaña*. De ello es una robusta prueba, lo que extractado de los célebres comentarios de Legislación del ilustre *Kent*, autoridad que merece y que goza universal respeto, publicamos aquí á continuación.

Tiempo es ya de que estos pueblos americanos, constituidos en repúblicas, y en que todos los ciudadanos, llamados á alternar en la dirección de los negocios públicos, tienen la obligación de instruirse de una manera adecuada y competente, vayan dedicando tiempo y labor al conocimiento de estas materias, que tan á menudo se nos ofrecen en seria consideración, envolviendo el interés público de una manera grave y trascendental.

Donde el gobierno se conserva en manos de dinastías y clases privilegiadas, pueden los súbditos contraerse exclusivamente á su propio haber y fortuna, pero donde todos los ciudadanos, por virtud de elecciones populares, están llamados en alternación constante al servicio de la Patria, prescindir del estudio sano y concienzudo de los intereses públicos, de las doctrinas y las prácticas del Derecho internacional y Ciencia administrativa, para luego, llegados los casos, resolverlos arbitrariamente y como al autojo, es en realidad, despreciar nuestras obligaciones, hacernos indignos del rango mismo que nos hemos dado y queremos conservar, y hacer imposible la práctica del sistema republicano. Allí donde la autoridad se difunde, es indispensable que se difundan las aptitudes: sin capacidad, no somos competentes en el juicio de la civilización. La ignorancia degrada, y pudiera decirse que deponen al hombre del cargo de ciudadano. El incapaz para el bien, el que no conoce el derecho ajeno, ni el suyo propio, no puede ejercer la Magistratura del ciudadano. ¡Cuántos y cuán graves males está trayendo sobre la América el olvido de estas verdades, la incuria de sus gobiernos y de sus pueblos! Pero entramos á la virilidad; dejamos atrás la infancia: el mundo exterior nos revela que entramos en las leyes de sus destinos, en el seno de sus combinaciones, en el rol de sus acontecimientos. Estamos, pues, en la mayoría, y si no supiéremos manejar los grandes intereses de nuestras nacionalidades, y administrarnos con talento y con justicia, ha de sucedernos lo mismo que sucede al individuo que entra al mundo, con los años de la razón y sin la razón misma. El es víctima de la mala fé de sus semejantes, víctima de sus errores, víctima, en fin, de su incapacidad, de su ignorancia.

En los "Comentarios sobre el Derecho Americano," por *James Kent*, en la parte 1^a que trata del Derecho Internacional; Discurso 4^o sobre las varias especies de bienes que se pueden embargar (*casus belli*), se dice como sigue:

"Estando alguno domiciliado en país hostil, y manteniendo en él un establecimiento mercantil, se le tendrá por hostil y súbdito de país enemigo, respecto de las operaciones mercantiles de dicho establecimiento. Es clara la doctrina, de que pasando alguno á país extranjero, y entrando en el comercio, el Derecho Internacional le considera comerciante de aquel país, y súbdito de él, en todo lo civil, sea hostil ó neutral dicho país; y no se le puede permitir la conservación de los privilegios del carácter neutral, mientras resida y ejerza industria en país enemigo. Los tribunales ingleses han aplicado esta regla jeneral al caso de Ingleses residentes en país neutral, así es que se les reconoce en cuanto al tráfico que hacen *bona fide*, los privilegios del carácter neutral. En la cuestión del *Dunous*, la Cámara inglesa de los Lores dictó en términos perentorios, en 1802, la regla de que: un súbdito británico de nacimiento, que residía en Portugal, tenía el privilegio del carácter portugués; hasta el punto de hacer que su tráfico con Holanda, que entonces estaba en guerra con Inglaterra, no se pudiera calificar de ilegal. Igual regla se aplicó posteriormente á un súbdito británico de nacimiento, domiciliado en los Estados Unidos; y se declaró que podría legalmente traficar con un país que estuviera en guerra con Inglaterra, si ese país estaba en paz con los Estados Unidos.

Este principio de que, para todos los objetos del comercio, el domicilio de la

persona determina la cuestion de su carácter nacional, sin consideracion al lugar de su nacimiento, ha sido reconocido repetida y esplicitamente en los tribunales de los Estados Unidos. Si su residencia es en pais beligerante, se podrá embargar su propiedad como propiedad enemiga, y si reside en pais neutral, goza de todos los privilegios y está sujeto á todos los inconvenientes del tráfico neutral. Recibe las ventajas y desventajas, sean las que fueren, del pais de su residencia. Se funda esta doctrina en los principios de derecho natural, y está de acuerdo con los motivos y la práctica de todas las naciones civilizadas. *Migrants Jura amittat ac Privilegia et immunitates domicilii prioris.*

La cuestion respecto de cuales hechos constituyen una residencia, que cambie ó fije el carácter comercial de la persona, ha dado lugar á mucha discusion y dificultad, por la naturaleza compleja de las especulaciones mercantiles. El *animus manendi* fué, segun parece, el punto cardinal. La residencia de la persona en algun lugar, causa la presuncion de que tiene *animus manendi*, y a él le toca destruir dicha presuncion, si le fuere preciso para su seguridad. Establecida la intencion de una residencia permanente, es de ninguna importancia que el establecimiento sea reciente, aunque no tenga mas de un dia. No existiendo semejante intencion, y siendo involuntaria ó forzada la residencia, por larga que haya sido, no cambia el carácter original de la persona, ni le dá otro nuevo.

Una vez fijada la residencia, que comunica a la persona el carácter nacional, no lo despojan de él, ni la ausencia periódica, ni tampoco las visitas ocasionales á su pais natal. Ni es de invariable necesidad que sea personal la residencia, para que comunique a la persona el carácter nacional. Es, sin duda, regla general que un comerciante neutral puede traficar de la manera acostumbrada con el pais beligerante; por un agente establecido allí, sin contraer el carácter de persona domiciliada. Pero si traficara el principal, no con el carácter ordinario de comerciante extranjero, sino como comerciante gozando de privilegio concedido por el enemigo, semejante tráfico privilegiado le haria igual á los súbditos del enemigo, y se le consideraria suficientemente revestido del carácter nacional con la residencia de su agente. Sir *William Scott*, en la cuestion "*Anna Catharina*," hizo aplicacion de esta distincion á un neutral, revestido de los privilegios de comerciante español, y de todos los beneficios del carácter español; y en este pais (Norte-América) se ha seguido este principio en toda su estension.

El carácter nacional adquirido por la residencia podrá abandonarse cuando se quiera, con el regreso al pais nativo. El era accidental, y cesa con su causa, ó cuando se pone la persona en movimiento, *bona fide*, para dejar el pais *sine animo revertendi*. Una intencion semejante se hace necesaria para que pueda volver a revestirse de su carácter nativo. En la cuestion del *Venus*, las desiciones de los tribunales ingleses respecto al carácter nacional adquirido por la residencia, y respecto á las consecuencias de semejante carácter adquirido, se han ratificado y declarado fundadas en sanos principios de derecho público. Se declaró que el derecho internacional hace distincion entre una residencia temporal en pais extranjero, con objeto especial, y la residencia con intencion de que sea domicilio de la persona, ó su lugar de habitacion permanente; y que la regla de los tribunales de presa y el derecho consuetudinario de Inglaterra, eran los mismos respecto de este asunto, que la de los juriconsultos internacionales."

Del Colombiano.

VARIEDADES.

EL PREDICADOR, EL DIABLO y la crinolina.

"Señales son del juicio Ver que lo lo perdamos, Unos por cartas de mas, Y otros por cartas de menos."

Henchido de furor, de santo celo,
Un sagrado orador se desalta
Y tirar se propone por el suelo
La moda de reinante crinolina.
Su pio grito pone allá en el cielo
Y al sexo encantador duro acrimina,
A la ostentosa moda el templo cierra

Y á sus lindas sectarias jura guerra.

Las pobres crinolinas inocentes,
De bueno y malo honestos tapad ores,
Y algunas veces madres induljentes,
Que á lo que no hay debajo hacen honores;
Viendo la santa ira y los ardientes
Anatemas del padre en sus furoros,
Como tienen de hierro toda el alma,
Escuchan el sermón con toda calma.

Airado el fraile, cada vez mas fuerte,
El rayo vibra, el dardo y la saeta,
Contra el ancho disfraz que así convierte
Las niñas en faroles de retreta,
Con el fatal biombo en que se advierte
Tornarse la mujer necia y discreta;
Campana-monstruo que anduviera sola
Con mas enaguas que *Maria Angola*.

Contra armadura tal, férro esqueleto,
Que debajo del traje que lo apaña:
Hace de cada niña, salvo el peto,
Una barraca ó tienda de campaña:
Que hay crinolina [dijo con res. eto]
Que á mas de lo que miente y lo que engaña,
Parece en su volumen ¡qué diablo!
Cúpala de la iglesia de san Pablo.

El orador perdiendo su cordura,
Ya las llama amazon, fustes las llama,
Cual si fueran arcos de montura,
Aparatos de tienda ó magna cama,
El pulpito golpea con bravura,
Y en su odio crinolínico se inflama,
Dando de ello postreros testimonios.

Llamándola: *invencion de los demonios!*
En esto se escuchó tras un retablo
El ruido de alguano que allí había,
(Que tambien á la iglesia va el diablo)
Cuando encuentra segura granjeria.
De cazador en traje, sin venablo,
Se vió una figurilla que decia:

"Miente Padre, no es mia tal empresa;
Francesa es la invencion, y muy francesa.

"El viejo mundo la acogió causado
De ver á la mujer aprisionada
Y enjuta en traje estrecho y apretado
Cual en su funda gime la almohada,
Al mundo nuevo luego hubo volado
Qual peste que en los climas se traslada,
Que ni del Tiphus que las jentes poda
Corre el contagio mas que el de la moda.

"¿Pero, qué importan aparentes moles
De tanta crinolina exajerada,
Si son como las ojas de las coles
Todo bambolla y de cogollo nada?
Por mas que ¡oh Reverendol te desoles
Contra moda que llamas endiablada,
Mas gangas he logrado y mas escote
Del traje encarrujado y del descote.

"El faldellín, la saya piñanilla,
Las formas en los cuerpos va marcando
Y revela ¡excelente maravilla!
Realidades que envano va tapando;
Cuando la crinolina ó mentirilla,
Las vagas ilusiones aparrando,
Sepulta, aparta y quita sin enojos
La verdad tentadora de los ojos.

"¿Y cómo, Padre temerario, quieres
A invencion tan democrata oponerte,
Que iguala, ¡voto á tal! á las mujeres
Gorda, flaca y tambien débil y fuerte?
Ese armatosté del que mal sufieres,
Es un muro fatal y de tal suerte,
Que repele el ataque dirigido
Del amante mas brusco y atrevido.

"Soplado globo, mongolfier tremendo,
Que en el cuerpo, mas lindo y peregrino,
Los golpes del amor deja en estruendo,
Y es de las bellas yelmo de mambrino;
Es malla impenetrable, es estupendo
Fuerte avanzado, aguende del camino,
Es aspa de molino, que acerbilla,
Y es de la hermosa la primer guerrilla.

"Mas guarda Padre, falsos testimonios
Por muy santos que sean tus deseos,
Y no eches, no, la culpa á los demonios,
Que es de los sacaplatas europeos;
Que volviendo á los hombres en telomios,
Les han de hacer vestir tales arcos,
Que en las orejas cuelguen los chapines
Y cubran sus cabezas con bacines.

"¿Por qué contra el diablo tanto anhelo
Y autor llamarle de comedia y danza,
Si no hizo mas papel ni otra madanza
Que caer al abismo desde el cielo?
Por qué traerle siempre en mal andanza
Culpándole de todo en este snelo
Cuando en él hay doctores sempiternos
Que pueden enseñar en los infiernos?

"Siga, buen Padre, siga el predicado,
Pero no tan injusto me sacudas,

Porque me harás buscar un abogado
A pesar del temor de hallar un Judas,"
Así dijo el Diablo, que apostado
Detras de un viejo altar salió de dudas,
Viendo que el mismo infierno no se libra
De la calumnia si su dardo vibra.

En tanto las pacientes crinolinas,
De tan áspero asperjes rociadas,
Como que al fin son cosas femeninas,
Mas tenaces se ven y encaprichadas,
Unas que otras beatas peregrinas,
Se ven andar en fin, nalgui-chupadas,
Y hay crinolinas (no ponderaciones)
Que pueden encubrir cuatro ladrones.

De la moda á las voces soberanas,
Tambien hay crinolinas (son abusos)
Que parecen marítimas campanas
En que celan al mar modernos busos,
Y aun otras hay, de su estension ufanas,
Que pudieran servir á varios usos
Y que mas almacenes ocultáran
Que en el Tunnel de Londres se instaláran.

Si á la moda le place, en los hocicos
Nos dará con las cosas trastornada;
Mujeres con sombreros de tres picos,
Con golilla, con botas, con espada;
A los hombres con sendos abanicos,
Con las faces sin pelo, embadurnada,
Al Sacristan con godo capacéte
Y al soldado con puños y bonete.

¿Con corbata y chaleco de bolsillos
No hemos visto mujeres con casaca?
¿No ha pasado ya el haro y los tontillos,
Que en su tiempo no fué poca matraca?
¿No hemos visto galanes amorsillos,
De aceites y pomadas en cloaca,
Machi-hembras los unos bien pintados,
Las otras mari-machos rematados?

¿Y por qué ese paraguas trasandino,
Ese caparazon, hierro ó ballena,
Ese gran aparato crinolino
Nos causa susto, admiracion ó pena?
¿Plegue á la moda en tanto desatino
No seguir adelante con su vena.
Porque si allá se empeña, y determina,
Hasta el fraile saldrá con crinolina.

"Loco está el mundo
Mil años atrás,
Loco lo encontramos
Y loco estará."
[F. de M. y V.]

AVISOS.

ACADEMIA DE DIBUJO.

Desde el dia 1º de Setiembre próximo en adelante, las esplicaciones y ejercicios de la Academia de dibujo se verificarán de las tres á las cinco de la tarde, lo que se ha dispuesto para facilitar la asistencia de los jóvenes concurrentes á las oficinas públicas, ó clases de la Universidad.

MARTILLO.

El Sábado seis de Setiembre á las dos de la tarde se venderá al martillo por cuenta de quien corresponde una partida de

- 120 Baquetas en lotes de á 10, muy propias, para canastos de café, tanates de minas, albardas, fajas, etc., en muy buen estado.
- 18 Arados de fierro para cultivo de maiz, caña y café.
- 1 Coche de dos ruedas.
- 1 Carreton id., y varias ruedas etc. etc.
- 1 Cilindro de fuerza para el uso de caminos y haciendas.

San José, Agosto 28 de 1862.

Guillermo Nanno.
Corredor jurado.

Se dará en arriendo el potrero de *Coris y Cucaracha*, jurisdiccion de Cartago, constante de trescientas manzanas próximamente y perteneciente á la testamentaria del finado Don Vicente Aguilar. Los que quieran informarse de las condiciones, y hacer propuestas, pueden verse en Cartago con el infrascrito.

Ramon Aguilar.

El infrascrito, vecino de Alajuela, compra café para la primera cosecha en número de 400 ó 500 quintales; lo paga al precio de nueve pe-

sos y al contado, prévias las seguridades de estílo.

A. de Jesus Soto.

ACADEMIA DE TENEDURIA DE LIBROS, POR PARTIDA DOBLE,

por C. C Marsh

El que suscribe hace saber á las personas que deseen aprender este ramo tan importante de educacion mercantil, que en cuanto pueda contar con un número suficiente de discípulos piensa abrir una *Academia* en esta ciudad, para el estudio y práctica de la Teneduría de Libros, que estará abierta por el término de cuatro meses—que durará el curso completo de enseñanza desde las diez de la mañana á las dos de la tarde, y desde las cinco de la tarde hasta las diez de la noche.

Para condiciones y demas pormenores, dirijanse franco de porte al infrascrito, en Alajuela, desde la fecha en quince dias lo mas tarde.

Cirilo J. Martin.

Agosto, 30 de 1862.

EN VENTA

Dos casas nuevas: la una en el barrio de la Laguna y la otra en el paso de la Vacca: dos pilas de baño en la plaza de Dolores, con tres piezas de alquiler.—Para condiciones y demas pormenores dirijanse al que suscribe.

Sotero Rodriguez.

SUPLICA.

Como no recuerdo el nombre de todas las personas á quienes presté algunos libros, les ruego me los devuelvan.

San José, Agosto 25 de 1862.

N. Gallegos.

Prometiendo la mayor exactitud y correccion en la caligrafia, y reglas ortograficas, el infrascrito ofrece sus servicios en su profesion de escribiente, ó director de alguna oficina, ora sea para tareas extraordinarias, ora para ocupaciones cotidianas, por mensualidades. Respecto de precios ó sueldos, será obra de un arreglo convencional.—San José, Agosto 29 de 1862.

J. Paccheco.

OJO.

Una finca productiva, sita en el paso real de la Barrauca, constante de 30 manzanas de terreno, 15 de ellas cercadas encerrando 5 manzanas de caña y 10 de plátano y árboles frutales, con una casa de alto, se ven de á condiciones cómodas. El que quiera obtenerla, puede entenderse en Puntarenas con

Alejandro Jimenez.

EL CORREO UNIVERSAL.

Periódico quincenal publicado en Paris, bajo la direccion del distinguido literato Don J. de Olona, que es al mismo tiempo su redactor principal, conteniendo

Política, literatura, bellas artes, viajes, descubrimientos, etc. etc., con corresponsales imparciales en las principales ciudades de América y Europa.

Cuarenta columnas de magnifica impresion se pueden leer cada quince dias por el módico precio de 7 pesos fuertes al año, ó 4 cada seis meses.

Para la suscripcion, dirijanse al Señor Don Manuel Bonilla, agente en Costa-Rica.

DENTISTAS.

El Dr. J. C. Ledyard, y L. M. Raub, tienen el honor de ofrecer sus servicios al público de San José, como cirujanos, dentistas. Ponen dientes artificiales con toda la perfeccion que el arte ha adquirido últimamente, calzan, limpian y extraen dentaduras con la mayor habilidad, garantizando el trabajo.

El Dr. Ledyard atenderá á las familias que lo llamen á sus casas.

LISTA DE PRECIOS.

Por poner cada muela ó diente de espigon... \$ 5-24
" cada " " " en placa... 8-4
" cada calzadura... 2-1
" limpiar dentaduras desde \$ 2-1 hasta... 5-24
" extraer dientes ó muelas, &... 1-0



San José, Sábado 30 de Agosto de 1862.

REMITIDOS.

AL SR. DR. F. ESTR., AUTOR DEL artículo "Dos palabras sobre títulos literarios" publicado en el alcance á la Gaceta n° 180.

Muy Señor mio.

Ya habia yo estrañado que U. desde antes no se hubiese tomado el trabajo de salir á la palestra, armado de punta en blanco y hecho todo un paladin, como es de estilo en tales casos, contra esos malditos titulados que han tenido la osadía de escribir sobre grados literarios. Y no era infundada mi extrañeza, pues en verdad, ¿quién otro está tan dispuesto, ni es tan apropiado, ni como suele decirse, está siempre tan á la mano para defender toda cuestion como buen defensor de agravios y entesador de entuertos? Sin que le importe nada el objeto de que se trata, ni la materia de la disputa, está reservado á U., á Dios gracias, y nada mas que á U., el decir cual otro Napoleon "solo yo soy cuadrado;"—ya se vé siendo U. un Doctor, ya todo queda dicho.

Mas como yo suelo alcanzar las cosas desde lejos, que no es poca virtud por cierto, previendo lo que debia resultar, les dije un día á esos señores titulados con quienes tengo algunas relaciones: no escriban UU. contra los grados literarios, absténganse de semejante disparate; les han de llamar utopistas y envidiosos y Dios sabe de cuantos otros modos; y sobre todo se esponen UU. á que el Sr. Dr. F. Estr. cuando menos le esperan les salga al encuentro bien preparado y defendido con su coraza de papel manchado, si es que la tiene, y les ha de decir tantas y tales cosas, que les han de zumar los oidos.

Pero ellos, sin embargo, lejos de seguir los consejos que gratuitamente yo les daba, mas se aferraron en sus fatales ideas, diciéndome que escribian sobre una materia de intereses público, que su objeto les parecia laudable, y sobre todo que sus intenciones eran buenas.—¡Ah miserables! dije yo para mi; ustedes se arrepentirán.

Y en efecto, señor Doctor, sucedió lo que yo habia previsto. Escribió U., les atacó y les venció: así es que U. en esta ocasion puede decir cual otro César: *Uenqué, les vi y les vencí*. Verdad es que ellos no quieren confesar su derrota, porque dicen que U. en el suplemento á la Gaceta no entró en materia, sino que se contentó con batirles en el terreno de las personalidades. ¡Pero que cosas, señor Doctor!, ¿cómo querian que U. entrase en materia tratando la cuestion con todo el talento y erudicion que le son propios, siendo U. una persona de tanta gravedad, que tiene su tiempo dedicado á cosas de importancia; como que querian digo, que U. fuera á perder su tiempo ocupándose

de una cuestioncilla, que segun U. ha dicho, y yo lo creo, no encierra mas que extravagancias y caprichos?—Porque si bien es verdad que U. es el autor del suplemento, eso no indica ni debe entender ninguno que sea ocuparse de la cuestion, ni por lo mismo en este hecho ni en lo que dice U., hay contradiccion alguna;—eso lo que quiere decir es que U. suele decir una cosa y hacer otra, como debe hacerlo todo el que á U. se le asemeje, que no es poca dicha llevar por modelo bulto de tan buena estampa;—ademas que eso de obrar siempre en armonía con lo que se piensa y dice, es cosa en el día bien poco acostumbrada, y solo lo hacen las gentes que llamamos cándidas, de lo cual U., Dios lo sabe, no debe tener nada. Y en cuanto á atacarles U. con personalidades, tampoco tienen razon.—¡Pues qué! ¿ignoran por ventura esos señores titulados que en la naturaleza cada una de las especies de los seres tiene su elemento que es propio? Las aves, v. gr., se remontan por el aire porque ese es su elemento, los peses se mantienen en el agua por la misma razon, y otros muchos animales entre los cuales es forzoso nos contemos U. y yo, no pueden vivir en el aire ni en el agua, sino en tierra; y entre estos hay algunos tan sucios y asquerosos que prefieren vivir entre charcos é inmundicias.—Así U., Sr. Estr., en tratándose de cuestiones, le gusta personalizarlas.—¿No es verdad?

¡Pobres titulados! estupefactos se habrán quedado al ver el modo pitagórico con que U., en un santiamen, les resuelve la cuestion, y cómo les desprecia U., y cómo les habla con tanta elegancia y propiedad cuando en tono burlesco hace uso U. de aquella frasesita: *A la lanterne con los Doctores, Licenciados y Bachilleres*; y cuando á renglon seguido les dá á entender que le es bien conocida la historia, haciéndoles un recuerdo de la gloriosa revolucion francesa; y luego cuando les refiere que existió Anacarsis Cloots, y aquello de su graciosa solicitud respecto á Dios, ¡que chasco!; y mas que todo, cuando U. les habla de liberalismo y de demagogia, concluyendo su interesante párrafo con aquellas dos preguntitas que U. les hace, reducidas á averiguar el porqué no se nivela la diferencia de los sexos y no se igualan los tamaños y colores. ¿Pues? dónde han visto ellos, oído ni leído semejantes cosas? Pero lo que mas les debe haber llamado la atencion hasta dejarles confusos y aun avergonzados es aquella explicacioncita que U. les da, cuando les hace el favor de suponer que hayan escrito de buena fé: ella es cortita, sí Señor, pero tambien razonada y tan clara, que seria capaz de convencer hasta un hereje relapso.

Ya iba á concluir Señor, mas dichosamente me acordé á tiempo de cier-

ta cosa que les oí decir á esos señores titulados que es para mí lo mas escandaloso, y voy á referírsela. Cuando leyeron el suplemento, dijeron que U. daba á entender en él, que ellos no eran en realidad titulados, ó por lo menos que lo dudaba; pero que teniendo ellos el mismo derecho respecto á U., podian tambien dudar de la autenticidad de sus títulos y aun de su existencia;—y que por lo mismo para salir de dudas estaban decididos á suplicarle (en tono de desafío, ya U. me entiende,) que exhibiese U. sus títulos que de puertos allende hubiese traído de alguna Universidad aprobada, comprometiéndose ellos á hacer lo mismo en el acto: y aun dijeron mas, que en este combate de papeles manchados no le admitirían como moneda corriente cierta aprobacion que debe tener U. de un exámen que sufrió en una Universidad, qué se yo cual, en que segun añadieron ¡tanto es su atrevimiento! sus examinadores le preguntaban á U. de Derecho español en castellano, y U. les contestaba de Derecho magno en aleman, porque ni ellos entendian su derecho ni su idioma, ni U. el derecho ni el idioma de ellos.—¡Jesus que escándalo!, dije para mí al instante, al oírles semejantes cosas. ¡Cómo hay gentes que se atrevan siquiera á sospechar que U. no sea Doctor!—Por lo que hace á mí, U. puede vivir seguro de que en todo caso estaré listo á defender su calidad de Doctor, pues estoy tan cierto que lo es, como de que U. y yo somos amigos; así es que le defenderé á todo trance, aun riesgo de perder mi existencia si necesario fuese.

Concluyo pues, Señor Doctor, ofreciéndole que toda vez que oiga decir algo de U. con tal que yo me encuentre de tan buen humor como ahora, al momento se lo diré, y esto aun cuando se lo oyera decir á algun amigo, que no seré yo el primero que venda los secretos que se le confien.

Queda de U. como siempre, su muy atento servidor. *Un Observador.*

TEATRO MUNICIPAL.

La aficion que tenemos por el Teatro, y principalmente por la música, nos hace tomar la pluma, y alzar nuestra débil voz para criticar con suavidad á algunas personas de las que componen la Compañía lírica, que actualmente tenemos en San José. Empezemos con quien debe empezarse, con nuestro artista favorito, con el Sr. Errani.—Este actor que hasta aquí habia merecido los aplausos del público, que tan bien dispuesto estaba á su favor, ha caído un tanto en la opinion de este mismo público que con el mayor disgusto le oyó cantar con frialdad y repugnancia en los dos primeros actos de la última representacion del "Barbero de Sevilla"; y gracias á sus méritos pasados, y no á la falta de conocimiento de los concurrentes al Teatro,

no fué silvado el tenor, que nada mas que por capricho, no cantó ni ejecutó bien, y como debiera, la parte que le correspondia.—Sepa el Sr. Errani que en otra ocasion no podrá impunemente hacer lo que hizo en la noche del Juéves último, y sepa que los que pagamos nuestro dinero por oírle cantar, no tenemos que ver con sus asuntos particulares, dénde ó no motivo para incomodarse.

Ahora seguimos con el Sr. Lorini.—En el programa de la funcion que este artista y empresario escogió para su beneficio, dedicado al *ilustrado público de esta capital*, dice refiriéndose al último acto de la grandiosa ópera Don Juan Tenorio:—"Para presentar esta escena con todo el aparato que requiere su argumento, no se ha omitido gasto alguno en la parte de maquinaria, con el objeto de complacer á este ilustrado público."—Se necesita valor para lanzar á la luz pública un programa en que se ofrece lo que no puede cumplirse.—¿Será que el Sr. Lorini llama "no omitir gasto alguno en la maquinaria", las ensaladas, carnes y champagne que en el tiempo de la representacion se engulleron Tenorio y su gloton sirviente Lepebello!--¿Llamará maquinaria, el saloncito en que se sirvió la cena y en el que entró la estatua del Comendador por los bastidores, y como quien entra á su casa!--¿Llamará maquinaria los vestidos de bandana colorada con que salieron á la escena los pretendidos habitantes del infierno! ¿Qué es lo que ha pasado por el Sr. Lorini? ¿Creará él que tan fácilmente se burla á un público mas adelantado en materia de Teatro y de aparato escénico que lo que él se figura?—Permítanos el Sr. Lorini que le advirtamos que ha sufrido un chasco, si tal ha creído, y que sino se dieron señales de desaprobacion á su mal ejecutado último acto de "D. Juan", fué únicamente por la natural benevolencia de las personas que asisten al Teatro.—Pero vamos claros, y confiésenos la partida.—El, no hay duda, puso en juego el talento del Barbero, y concibió la idea de llamar la atencion de las gentes con la representacion de una pieza que nunca pensó poner en escena, como debe ponerse. Bravo, Sr. Fíguro, bravísimo.

No desconocemos las dificultades que se encuentran en un país pequeño y nuevo como el nuestro para dar buenas representaciones líricas; pero estamos persuadidos de que las faltas que acabamos de censurar pudieron evitarse fácilmente.

Y para que entre *col* y *col* haya *lechuga*, diremos en conclusion: que si nos es desagradable hablar de los Señores Errani y Lorini en el sentido que hoy lo hacemos, nos es al mismo tiempo muy grato encomiar el empeño que la Señorita Cairoli y los Sres. Fossati y Barattini tomaron por complacer al público.—Por las felicitaciones de éste, les damos la mas cumplida enhorabuena. *Unos abonados á la ópera.*